



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Liquidación obligatoria
Demandante	Sergio Jaramillo Zuluaga
Radicado	05001 31 03 08 2005-00209- 00
Decisión	Requiere

Revisada la actuación, se evidencia que el liquidador Diego Fernando Alzate Delgado, no ha atendido el requerimiento del despacho judicial realizado el pasado 26 de agosto de 2022, por tanto, se le requiere nuevamente para que aporte copia de cédula, en aras de acreditar su identidad.

Así mismo, se le requiere para que remita a esta agencia judicial informe detallado, para que rinda cuentas de su gestión en el término de diez (10) días, en el cual indicará de manera precisa las gestiones adelantadas y la relación de gastos por las labores realizadas. Ofíciense.

Notifíquese y Cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37239e9ea6f060a96a361b6664ec9544c7a87b975a3725525b3eee055f11cf32**

Documento generado en 31/01/2023 11:15:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>